



DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO

EN SU 86^a REUNIÓN

Astana (Kazajstán), 3 de octubre de 2009

ÍNDICE

Página

1.	Orden del día	2
2.	Lista de decisiones	3
3.	Decisiones adoptadas por el Consejo	4
4.	Lista de participantes	16

1. ORDEN DEL DÍA

1. Adopción del orden del día
2. Asuntos administrativos, financieros y estatutarios
 - a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera
 - b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - c) Actualización del Reglamento Financiero
 - d) Suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos
 - e) Peticiones de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación
 - f) Elección de los intervenidores de cuentas para el periodo 2010-2011
3. Actualización del presupuesto y determinación de las contribuciones de los Miembros para el período 2010-2011
4. Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General (para información)
5. Estrategia de gestión y designación del equipo de Dirección de la Organización
6. Miembros Afiliados: Informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado
7. Lugar y fecha de la 87^a reunión del Consejo Ejecutivo
8. Proyectos de decisiones de la 86^a reunión del Consejo Ejecutivo

2. LISTA DE DECISIONES

<u>Nº de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1(LXXXVI)	Adopción del orden del día (punto 1 del orden del día)	4
2(LXXXVI)	Asuntos administrativos, financieros y estatutarios: a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera; b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (puntos 2 a) y b) del orden del día)	4
3(LXXXVI)	Asuntos administrativos, financieros y estatutarios: c) Actualización del Reglamento Financiero (punto 2 c) del orden del día)	6
4(LXXXVI)	Asuntos administrativos, financieros y estatutarios: d) Suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos; e) Peticiones de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación (puntos 2 d) y e) del orden del día)	6
5(LXXXVI)	Asuntos administrativos, financieros y estatutarios: f) Elección de los interventores de cuentas para el periodo 2010-2011 (punto 2 f) del orden del día)	10
6(LXXXVI)	Asuntos administrativos, financieros y estatutarios: g) Utilización del logotipo de la OMT (punto 2 g) d) del orden del día)	11
7(LXXXVI)	Actualización del presupuesto y determinación de las contribuciones de los Miembros para el periodo 2010- 2011 (punto 3 del orden del día)	11
8(LXXXVI)	Estrategia de gestión y designación del equipo de Dirección de la Organización (punto 5 del orden del día)	13
9(LXXXVI)	Miembros Afiliados: Informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado (punto 6 del orden del día)	14
10(LXXXVI)	Lugar y fecha de la 87 ^a reunión del Consejo Ejecutivo (punto 7 del orden del día)	15

3. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

CE/DEC/1(LXXXVI)

Adopción del orden del día

Punto 1 del orden del día
(documentos CE/86/1 prov. Rev. y CE/86/1 prov. annot.)

El Consejo Ejecutivo

Adopta el orden del día propuesto para su 86^a reunión.

.....

CE/DEC/2(LXXXVI)

Asuntos administrativos, financieros y estatutarios

- a) **Informe del Secretario General sobre la situación financiera**
- b) **Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas**

Punto 2 a) b) del orden del día
(documentos A/18/12 a), A/18/12 a) Add.1 y CE/86/2 b))

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización,

Oído el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas,

1. Toma nota con satisfacción de que, de acuerdo con la información financiera contenida en los documentos A/18/12a) y A/18/12a) Add.1, se ha recibido en torno al 81 por ciento del total de las contribuciones de los Miembros para el año en curso, por lo que se espera que se alcanzarán los objetivos de ingresos anuales,
2. Constata que, en cumplimiento de la recomendación de la Asamblea General en su decimoséptima reunión, se ha respetado el equilibrio entre los gastos y los ingresos,

3. Observa que los ingresos recibidos por atrasos de contribuciones hasta final de agosto ascienden a 1.221.828 euros, que representan el 153 por ciento de la cuantía estimada inicialmente para 2009,
4. Se congratula de la excelente situación presupuestaria y financiera actual de la Organización y de los criterios aplicados por la Secretaría en su gestión financiera y alienta al Secretario General a ejecutar en su totalidad el programa y el presupuesto, así como las transferencias correspondientes a las provisiones tal como se comunicó al Comité de Presupuesto y Finanzas,

Observando, sin embargo, que la persistencia de atrasos en el pago de las contribuciones dificulta el buen funcionamiento de la Organización,

5. Insta a los Miembros de la Organización a respetar con el máximo rigor las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan los asuntos financieros de la Organización, especialmente en cuanto a los plazos señalados para el pago de las contribuciones en el párrafo 12 de las Reglas de Financiación, con el fin de evitar que la falta de disponibilidad de fondos pueda entorpecer en modo alguno la ejecución del programa ni las otras actividades de la Secretaría, en interés de los Miembros de la OMT,
 6. Insta a los Estados Miembros, a los Miembros Asociados y a los Miembros Afiliados que hayan acumulado atrasos de contribuciones a que encuentren las fórmulas más apropiadas para liberarse de sus compromisos financieros, concluyendo con el Secretario General todos los acuerdos necesarios para poder liquidar satisfactoriamente esos atrasos.
 7. Toma nota con satisfacción de la iniciativa del Comité de Presupuesto y Finanzas de solicitar a la Secretaría que prepare unas directrices sobre los planes de pago de atrasos y que los debata en el Comité antes de que se formule una recomendación final, y
 8. Aprueba el informe presentado por el Comité de Presupuesto y Finanzas y acepta sus recomendaciones.
-

CE/DEC/3(LXXXVI)

Asuntos administrativos, financieros y estatutarios

c) Actualización del Reglamento Financiero

Punto 2 c) del orden del día
(documento CE/86/2 c))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de la nueva versión del Reglamento Financiero que le ha transmitido el Comité de Presupuesto y Finanzas,

1. Toma nota de ese documento, que aúna el Reglamento Financiero, las disposiciones financieras detalladas correspondientes y, en su caso, su actualización con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General y a las decisiones del Consejo Ejecutivo, y
 2. Da las gracias a la Secretaría por haber llevado a cabo esa actualización, que permitirá recurrir en adelante a un único instrumento de trabajo.
-

CE/DEC/4(LXXXVI)

Asuntos administrativos, financieros y estatutarios

- d) Suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos**
- e) Peticiones de exención temporal de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación**

Punto 2 d)e) del orden del día
(documentos A/18/4 b)c), A/18/4 b)c) Add.1 y CE/86/2 b))

El Consejo Ejecutivo,

Considerando la aplicación a los Miembros mencionados en los documentos antedichos de las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos y del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos,

Informado de los Miembros a los que se ha concedido la exención temporal de las disposiciones del artículo 34 o del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos,

Oído el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas,

Informado por la Secretaría de que Gabón ha realizado un pago por lo que ya no es objeto de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación,

1. Toma nota con satisfacción de que Gabón, el Líbano, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe han dejado de ser objeto de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, ya que han liquidado sus atrasos de contribuciones parcial o completamente,
2. Decide, habida cuenta de su cumplimiento de los planes de pago acordados, proponer a la Asamblea General que renueve la exención de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación que se aplican a los Miembros Efectivos Bolivia, Burkina Faso, Camboya, El Salvador, la República Democrática Popular Lao y Togo,
3. Decide asimismo recomendar a la Asamblea General que mantenga la exención temporal del Congo, la República Democrática del Congo, Gambia, Malí, Mauritania, Mongolia, Nicaragua, Níger, Perú, Uruguay y Yemen de las disposiciones del párrafo 13, aunque dejando claro que dichas disposiciones volverán a aplicarse a estos Miembros si a fecha de 1 de abril de 2010 no están al día en sus planes de pago,
4. Pide al Secretario General que informe a Yemen de que debe presentar un nuevo plan de pagos para su deuda correspondiente a los años comprendidos entre 1979 y 1989, dado que las reglas vigentes no contienen disposiciones para la exención del pago de contribuciones,
5. Observa que los siguientes Miembros siguen siendo objeto de las disposiciones del párrafo 13:

MIEMBROS EFECTIVOS

AFGANISTÁN
BAHREIN
BURUNDI
CABO VERDE
CHAD
CÔTE D'IVOIRE
DJIBOUTI
GUINEA
GUINEA BISSAU
KIRGUISTÁN
JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA
MALAWI
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SIERRA LEONA
SUDÁN
TURKMENISTÁN
UGANDA

CE/DEC/4(LXXXVI)

ANTILLAS NEERLANDESAS,

MIEMBROS AFILIADOS

ACCENTURE (España)

ADM & TEC (Brasil)

AGENCE DE TOURISME GIC MIEUX-VIVRE (Camerún)

ALRAWDA TRAVEL & TOURISM AGENCY (Sudán)

ARAB TOURISM ORGANIZATION

CENTRAL COUNCIL FOR TOURISM AND EXCURSIONS .S.A (CCTE) (Federación de Rusia)

CHARISMA PUBLIC RELATIONS (Reino Unido)

DELOITTE & TOUCHE (España)

DEPARTMENT OF TOURISM MANAGEMENT – UNIVERSITY OF PRETORIA (Sudáfrica)

EDICIONES CABRER S.A. (República Dominicana)

EMPRESA DE TURISMO DE BAHIA – BAHIATURSA (Brasil)

FÉDÉRATION NATIONALE DES AGENCES DE VOYAGES DU MAROC (Marruecos)

GRUPO CUBANACAN S.A. (Cuba)

HOHOE DISTRICT ASSEMBLY (Ghana)

HOTEL SUPPORT SERVICES LTD (Nigeria)

INDIAN AIRLINES (India)

INTELLIGENT LEISURE SOLUTIONS & THE DISCOVER GROUP (Brasil)

INTERNATIONAL HOTEL AND RESTAURANT ASSOCIATION (IH&RA) (Francia)

INTERNATIONAL HOTEL AND TOURISM INDUSTRY MANAGEMENT SCHOOL (I-TIM) (Tailandia)

MIDDLE EAST AIRLINES AIRLIBAN (Líbano)

NATIONAL TOURISM BOARD OF SIERRA LEONE (Sierra Leona)

NIGERIAN TOURISM DEVELOPMENT CORPORATION (Nigeria)

PAKISTAN INTERNATIONAL AIRLINES CORP. (PIA)

PALESTINIAN NATIONAL TOURISM AUTHORITY (Autoridad Nacional Palestina)

PAPUA NEW GUINEA NATIONAL CULTURAL CENTRES TRUST (Papua Nueva Guinea)

PKF (Reino Unido)

ROJENNY TOURIST / GAMES VILLAGE, OBA (Nigeria)

STRATEGIC BUSINESS MEETING S.A. – TOURISMAFRICA (Suiza)

TABASHEER TRAVEL & TOURISM AGENCY (Sudán)

TARSUS TRAVEL EXHIBITIONS LTD (Reino Unido)

THE UNIVERSITY OF ECONOMICS IN WARSAW (Polonia)

TURYAT A.S. (Turquía)

UNIVERSITY OF TOURISM, ECONOMICS & LAW “KUTEL” (Ucrania)

VOKRUG SVETA LTD. (Belarús)

Recordando sus decisiones 7(LXXVIII), 5 (LXXIX) y 8 (LXXX), y en cumplimiento de la resolución 523(XVII) de la Asamblea General,

6. Toma nota con satisfacción de que Iraq ha pagado el importe total de su contribución de 2008 y 2009 a la Organización,
7. Toma nota además de que Iraq ha presentado un plan de pagos antes de la reunión del Consejo Ejecutivo que ha de discutirse con la Secretaría. Por lo tanto, tras la expiración del periodo de gracia concedido por la decimoséptima Asamblea General [resolución 523(XVII)], se propone la extensión de este periodo de gracia hasta la 87^a reunión del Consejo. Si para entonces las conversaciones con la Secretaría no hubieran llegado a una decisión definitiva, se ampliaría el periodo hasta la 88^a reunión del Consejo. En caso de que no se lograra para entonces alcanzar un acuerdo con Iraq sobre el pago de sus atrasos, este sería objeto de la suspensión de la calidad de Miembro de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos,
8. Decide presentar a la Asamblea General los planes de pago formulados por los Miembros Efectivos Níger, Togo y Congo y aprobados ya en sus reuniones 83^a, 84^a y 85^a.
9. Pide al Secretario General que le informe en su 88^a reunión del cumplimiento de los compromisos adoptados por los Miembros con miras a decidir si mantener las exenciones o volver a aplicar las disposiciones del párrafo 13, y

Habiendo tomado nota de la lista de Miembros que actualmente están sujetos a la medida de suspensión estipulada en el artículo 34 de los Estatutos,

10. Observa que los siguientes Miembros han acumulado atrasos en el pago de sus contribuciones iguales o superiores a las de cuatro años financieros y que, por consiguiente, la medida de suspensión estipulada en el artículo 34 de los Estatutos podría aplicárseles en el plazo de un año, de acuerdo con el párrafo 1b) de la resolución 217(VII) de la Asamblea General:

MIEMBROS EFECTIVOS

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

MIEMBROS AFILIADOS

ACCENTURE

ADM & TEC – INSTITUTO DE ADMINISTRAÇÃO E TECNOLOGIA

AGENCE DE TOURISME GIC MIEUX-VIVRE: POUR LA PROMOTION,

L'ACCUEIL ET LE TRANSFERT

AL RAWDA TRAVEL & TOURISM AGENCY

ARAB TOURISM ORGANIZATION

CENTRAL COUNCIL FOR TOURISM AND EXCURSIONS .S.A (CCTE)

CHARISMA PUBLIC RELATIONS

DELOITTE & TOUCHE

EDICIONES CABRER S.A.

FEDERATION NATIONALE DES AGENCES DE VOYAGES DU MAROC

GRUPO CUBANACAN S.A.

HOTEL SUPPORT SERVICES LTD

INDIAN AIRLINES

NATIONAL TOURISM BOARD OF SIERRA LEONE

PAPUA NEW GUINEA NATIONAL CULTURAL CENTRES TRUST
ROJENNY TOURIST / GAMES VILLAGE, OBA
STRATEGIC BUSINESS MEETING S.A. – TOURISMAFRICA
THE UNIVERSITY OF ECONOMICS IN WARSAW
TURYAT A.S. – TURISTIK YATIRIM VE HIZMETLER A.S.
UNIVERSITY OF TOURISM, ECONOMICS & LAW “KUTEL”

Asuntos administrativos, financieros y estatutarios

**f) Elección de los interventores de cuentas
para el periodo 2010-2011**

Punto 2 f) del orden del día
(documento A/18/12 c))

El Consejo Ejecutivo,

Expresando su reconocimiento por el competente trabajo de los Interventores de Cuentas elegidos para el presente bienio, España (Sra. Dña. Mercedes Lebrancón Cortés), India (Sr. Deepak Anurag) y Francia (Sr. Jacques Sallois),

1. Agradece a los Interventores de Cuentas la labor efectuada, y

Considerando los artículos 12 g) y 26 de los Estatutos de la Organización, que disponen que la Asamblea General elegirá dos Interventores de Cuentas por recomendación del Consejo Ejecutivo,

2. Decide recomendar a la Asamblea General nombrar a España y a India para los puestos de Interventores de Cuentas durante el periodo 2010-2011, y encomendar a India la función especial de la revisión de las cuentas de las actividades realizadas por la OMT, en su calidad de organismo de ejecución del PNUD, con los fondos procedentes de ese Programa.

CE/DEC/6(LXXXVI)

Asuntos administrativos, financieros y estatutarios

g) Utilización del logotipo de la OMT

Punto 2 g) del orden del día
(documento CE/86/2 g))

El Consejo Ejecutivo,

Visto el documento CE/86/2 g),

1. Da las gracias al Grupo de Trabajo que creó en su 85^a reunión para estudiar todos los aspectos de esta cuestión, grupo integrado por Brasil, España, Francia, Ghana, India, Indonesia y un representante de los Miembros Afiliados, y cuya labor ha permitido a la Secretaría elaborar un primer documento sobre el asunto,
 2. Decide prolongar la existencia de su Grupo de Trabajo y encomendar al Consejero Jurídico de la OMT que consulte a los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones vinculadas al uso y a la protección del nombre, del logotipo y de los emblemas de la Organización, así como del nombre de su dominio electrónico,
 3. Pide al Grupo de Trabajo que, en su 88^a reunión, someta a su adopción un proyecto final con normas generales sobre la cuestión, y
 4. Decide que, en espera de la versión revisada del documento, las orientaciones que en él se recogen constituyan directrices generales en las que puedan inspirarse los interesados cuando se planteen problemas relacionados con el uso del logotipo de la Organización.
-

CE/DEC/7(LXXXVI)

Actualización del presupuesto y determinación de las contribuciones de los Miembros para el período 2018-2019

Punto 3 del orden del día
(documentos A/18/16 y CE/86/2 b))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre la determinación de la cuantía de las contribuciones de los Miembros para el período 2010-2011,

Enterado asimismo de las recomendaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 51^a reunión,

1. Recomienda a la Asamblea General que apruebe la escala de contribuciones propuesta para 2010-2011, con las modificaciones correspondientes al incremento del número de Estados Miembros y del presupuesto, conforme a lo dispuesto en la resolución 404(XIII), que representa un crecimiento nominal igual a cero en las contribuciones de cada país con respecto a 2009, salvo en los casos en que se produzcan cambios técnicos en la clasificación de algún país,
2. Recomienda también a la Asamblea General que se vuelva a aplicar esta política en la formulación de la propuesta de presupuesto para 2012-2013 que habrá de prepararse después de un examen de mitad de periodo,
3. Observa que, de conformidad con la fórmula de cálculo de las contribuciones de los Estados Miembros [resolución 404(XIII)], la OMT ha utilizado las mismas medias estadísticas económicas y demográficas que emplean las Naciones Unidas para determinar las contribuciones de sus Miembros;

Considerando que el presupuesto para 2010 y 2011 será de 25.200.000 euros, sujeto a lo que se disponga en la resolución que se adopte en relación con el punto 16 del orden del día,

4. Recomienda a la Asamblea General que los ingresos presupuestarios aprobados para el próximo período sean aportados por las contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados hasta un total de 11.212.999 euros para el año 2010, y de 11.212.999 euros para el año 2011, y que el saldo a financiar se cubra con las contribuciones de los Miembros Afiliados y los ingresos procedentes de las otras fuentes de financiación señaladas en el documento A/18/15,
 5. Conviene, de acuerdo con su resolución 526(XVII), en que las contribuciones de los Miembros Asociados se dividan en dos categorías distintas, cada una un 10 por ciento por debajo de la contribución de los Miembros Efectivos de los grupos 13 y 9 respectivamente, y
 6. Recomienda asimismo a la Asamblea que mantenga la contribución de los Miembros Afiliados para el periodo 2010-2011 en 2.400 euros anuales.
-

CE/DEC/8(LXXXVI)

Estrategia de gestión y designación del equipo de Dirección de la Organización

Punto 5 del orden del día
(documento CE/86/5)

El Consejo Ejecutivo,

Vista la estrategia de gestión propuesta por el candidato al puesto de Secretario General que el Consejo recomendó a la Asamblea General en su última reunión,

1. Recibe sus propuestas encaminadas a revisar la composición del equipo de dirección de la Secretaría, que disponen una distribución más clara de las responsabilidades y un proceso de toma de decisiones más descentralizado, junto con el intento, en todo lo posible, de lograr una representación equilibrada entre hombres y mujeres y entre regiones,
 2. Toma nota del nombramiento de los tres Directores Ejecutivos, el Sr. Márcio Favilla Lucca de Paula (Brasil), el Sr. Zoltan Somogyi (Hungria) y el Sr. Frédéric Pierret (Francia) y lo transmite a la Asamblea General,
 3. Acoge favorablemente la propuesta del Secretario General de que se establezca en la Secretaría un sistema operacional basado en el programa y no en las unidades ni en los departamentos, con el fin de optimizar el uso de los recursos humanos y financieros y de mejorar la eficacia y la calidad de los servicios que se presten a los Miembros,
 4. Alienta al Secretario General a mantener durante todo su mandato la aplicación de los siete principios fundamentales expuestos en la estrategia de gestión que propone,
 5. Apoya el proceso de modernización de la Secretaría que el Secretario General tiene el propósito de llevar adelante en el futuro próximo, y
 6. Pide al Secretario General que le comunique regularmente los progresos realizados en el proceso de reforma global que ha propuesto llevar a cabo en la Secretaría.
-

CE/DEC/9(LXXXVI)

**Miembros Afiliados: Informe del Comité encargado
de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado**

Punto 6 del orden del día
(documento CE/86/6)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Comité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado, que se reunió el 22 de noviembre de 2007,

1. Decide presentar a la decimoctava reunión de la Asamblea General las candidaturas siguientes a la calidad de Miembro Afiliado:

1. ASSOCIATION OF TOUR OPERATORS OF RUSSIA (ATOR) (Federación de Rusia)
2. BERJAYA UNIVERSITY COLLEGE OF HOSPITALITY (Malasia)
3. BUSAN CONVENTION & VISITORS BUREAU (República de Corea)
4. CONFEDERAÇÃO NACIONAL DO COMÉRCIO DE BENS, SERVIÇOS E TURISMO (Brasil)
5. DISCOVERYMICE (Malasia)
6. ELAGRO – GREEK SUSTAINABLE TOURISM ORGANIZATION (Grecia)
7. EMPRESA METROPOLITANA QUITO TURISMO (Ecuador)
8. ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA E TURISMO DO ESTORIL (Portugal)
9. INTERNATIONAL FEDERATION FOR IT AND TRAVEL AND TOURISM (IFITT)
10. IRAN CULTURE HERITAGE AND TOURISM INVESTMENT COMPANY (Irán)
11. ISTRIA TOURIST BOARD (Croacia)
12. JEJU TOURISM ORGANIZATION (JTO) (República de Corea)
13. KUWAIT INTERNATIONAL DRIVING PERMIT & CARNET CLUB (Kuwait)
14. KYUNG HEE UNIVERSITY (República de Corea)
15. MALI LOSINJ TOURIST BOARD (Croacia)
16. MENARATOURS COMPANY (Egipto)
17. OAG –UBM AVIATION (Reino Unido)
18. PHILIPS LIGHTING, GBU (Países Bajos)
19. QUIMBAYA-TOURS (Perú)
20. UNION OF CHAMBERS AND COMMODITY EXCHANGES OF TURKEY – TOBB (Turquía)
21. UNIVERSIDADE DO ALGARVE (Portugal)
22. CENGIZ (Nigeria)
23. CONSORCI TURISME DE CATALUÑA (España)
24. IE BUSINESS SCHOOL (España)
25. RELAIS & CHÂTEAUX (Francia)
26. ZARAGOZA TURISMO (España)

2. Toma nota de que el Comité ha decidido conceder a los candidatos que se relacionan a continuación un máximo de 60 días para completar sus solicitudes y someterlas a la Secretaría:

1. CENGIZ (Nigeria)
 2. CONSORCI TURISME DE CATALUÑA (España)
 3. IE BUSINESS SCHOOL (España)
 4. INTERNATIONAL FEDERATION FOR IT AND TRAVEL AND TOURISM (IFITT)
 5. OAG –UBM AVIATION (Reino Unido)
 6. RELAIS & CHÂTEAUX (Francia)
 7. ZARAGOZA TURISMO (España)
-

Lugar y fecha de la 87^a reunión del Consejo Ejecutivo

Punto 10 del orden del día

El Consejo Ejecutivo

Decide celebrar su 87^a reunión en Astana, inmediatamente después de la clausura de la decimoctava reunión de la Asamblea General.

4. LISTA DE PARTICIPANTES

A la 86^a reunión del Consejo Ejecutivo asistieron:

- 1) los delegados de los siguientes Miembros del Consejo : Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Camerún, China, Costa Rica, Egipto, España, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Hungría, Irán, Iraq, India, Indonesia, Italia, Kazajstán, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Portugal, San-Marino, Senegal y Túnez;
- 2) el Presidente de la Comisión Regional para África (Camerún);
- 3) el Presidente de la Comisión Regional para las Américas (Colombia);
- 4) el Presidente de la Comisión Regional para Asia Oriental y el Pacífico (Tailandia);
- 5) el Presidente de la Comisión Regional para Asia Meridional (Irán);
- 6) los representantes de los siguientes Estados Miembros: Croacia, Fiji, Jamaica, Kenya, Malasia, Mónaco, Montenegro y Polonia, en calidad de observadores;
- 7) el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (Argentina), y
- 8) el Presidente del Comité del Programa (Malasia).